



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2023 00124 00
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL (Interrogatorio de Parte)
SOLICITANTE: LUIS JESUS CARVAJAL LOPEZ
APODERADO: Dr. CRISTIAN JAVIER BARRETO SANCHEZ
ABSOLVENTE: JORGE HERNANDO MORENO BASTO

Se adentra el despacho a decidir con ocasión a la solicitud de Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte incoada a través de mandatario judicial por el señor LUIS JESUS CARVAJAL LOPEZ para ser absuelto por JORGE HERNANDO MORENO BASTO¹.

Por ser este despacho competente para el efecto, conforme al numeral 7° del Art. 18 del Código General del Proceso, dese curso a la solicitud referenciada.

En consecuencia, a las voces de lo estatuido en el Art. 183 inciso 2° del C.G.P., en concordancia con el Art. 184 ibídem y teniéndose en cuenta la agenda del despacho; se señala como fecha y hora para la Audiencia de Prueba Extraprocesal Interrogatorio de Parte al ser absuelto por JORGE HERNANDO MORENO BASTO, el día jueves cinco (05) de octubre de 2023, a partir de las nueve y treinta de la mañana (09:30 am), para lo cual, se deberá notificar personalmente al señor MORENO BASTO en la forma indicada en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, advirtiéndosele al togado en representación de la parte actora, que deberá allegar la probanza documental de la citación personal entregada en el sitio físico informado como dirección para tal efecto (Art. 291 C.G.P.); ello con el fin de tenerse certeza del momento preciso en que se tendrá por notificado, (léase dos días hábiles después de su entrega).

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez

KM

¹ Folios 1 a 17, C. Principal.